

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

"1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 20 de octubre de 2004

VISTO la realización del "1er Encuentro Internacional de Mujeres"; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Encuentro es organizado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y con la Comunidad y la Secretaría de Relaciones Internacionales y de Programas Especiales, contando con el apoyo del Consejo Provincial de la Mujer.

Que el mismo se lleva a cabo entre los días 27 y 28 de octubre de 2004, en las ciudades de Ushuaia y de Río Grande.

Que cuenta con la destacada presencia de la Asociación de Esposas de Embajadores Acreditados en Argentina (ADEA) y el Foro de Mujeres del Mercosur.

Que el mismo tendrá una jornada de conferencias cuyos temas son: "MUJERES EN DIPLOMACIA"; "MUJERES EMPRESARIAS"; "FORO DE MUJERES DEL MERCOSUR"; "MUJERES DEL MERCOSUR"; "MICROEMPRESARIAS PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS"; "MUJERES EN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES".

Que además se hará la presentación de la Fundación GRAMEEN, Asociación destinada a promover los micro-créditos para mujeres emprendedoras.

Que tiene por objetivo brindar a las mujeres de la provincia la oportunidad de poder interactuar con otras entidades de injerencia internacional.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario Declarar de Interés Educativo Provincial el evento citado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

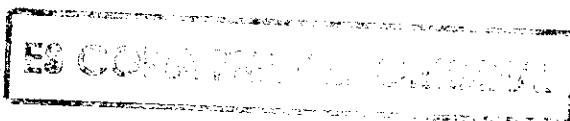
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización del "1er Encuentro Internacional de Mujeres", entre los días 27 y 28 de octubre de 2004, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias en que incurran los docentes que participan de dicho evento.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº 1343 /04.-



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

**ELENA ROMANO**  
Jefa Depto. Despacho  
M.E. y C.